

112-1648

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

27 AGO 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1204-2015 de 30 de junio de 2015				
3. Municipio y código:	Marinilla / 5440	4. Vereda y Código:	Belén / 050144003160		
5. Paraje o Sector:	SOLMEC	6. Nombre proyecto:	N.A		
7. Actividad:	N.A	Queja: X			
8. Nombre del Predio:	N.A	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N.A		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
Autopista Med-Bog, kilómetro 40 contiguo a la industria Vestimundo					
11. Coordenadas planas	X: 858.405.414		Y: 1.174.970		Z: 2104
Proyección: Magna Colombia Bogotá					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Sub cuenca. Alto Rio Negro / 23080105006				
13. Nombre del presunto infractor:	SOLMEC				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Nit: 900675740-3	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Autopista Medellín-Bogotá Km 40 Contiguo a Vestimundo Tel:5690541		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	Anónimo				
17. C.C o NIT del interesado:	Sin datos	18. Dirección y teléfono del interesado:	Sin datos		
19. Expediente No:	054400321439	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A		
21. Fecha de la visita:	19 de agosto de 2015 (visita)				
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono		En Calidad de
Maritza Sánchez Arias		1035913706	5461616		
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades emitidas en el informe técnico con radicado 112-1204-2015 de 30 de junio de 2015					
24. ANTECEDENTES:					
- SCQ-131-0266-2015 de 10 de abril de 2015, mediante la cual la quejosa anónima manifiesta que se presentan problemas de ruido pues en la empresa se hace el proceso de pulido de metales y estas maquinas generan ruidos al exterior que se salen de los parámetros establecidos. - Informe técnico 112-0750-2015 del 24 de abril de 2015, mediante el cual se concluyó lo siguiente: ✓ Se identificó las actividades de cada una de las empresas del sector. ✓ Durante el recorrido a SOLMEC, TECNI-INDUSTRIAS Y TALLER DE ARENAS Y TRITURADOS, se pudo identificar ruidos de maquinaria propia de las industrias metalmecánicas, ruidos de tomos y soldaduras. ✓ Las empresas disponen los residuos de su proceso en una chatarrería cerca al sector. Por lo que se dieron las siguientes recomendaciones: ✓ Se solicitó allegar a la corporación certificado de usos del suelo, garantizando compatibilidad de las actividades que allí se ejecutan y realizar medición de ruido para estimar el nivel acústico de las emisiones en el lugar. - Informe técnico 112-1204-2015 del 30 de junio de 2015, mediante el cual Cornare programa visita de control y seguimiento para verificar que la empresa SOLMEC, traslado sus oficinas y actividad a otro predio.					

Ruta: www.cornare.gov.co/sgl/Misionales/AutoridadAmbiental/

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890785188-3 Tel: 544 16 16

E-mail: ecliente@cornare.gov.co, atencion@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Volles de San Nicolás: 561 38 66 - 561 37 09, Buzo

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos

CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfono: 561 38 66

25. OBSERVACIONES:
Se realizó visita el día 19 de agosto a las instalaciones de SOLMEC y se identificó que dicha empresa ya no está realizando actividades en dicho predio.



Imagen 1. Empresa SOLMEC En el lugar no se encontró ninguna actividad.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Visita de control y seguimiento para verificar que la empresa SOLMEC, traslado sus oficinas y actividad a otro predio.	19/08/2015	X			SOLMEC, ya no realiza actividades en el predio.

26. CONCLUSIONES:

Se pudo verificar que ya SOLMEC, no tiene actividades en el predio mencionado, hicieron traslado de sus oficinas a otro lugar.

27. RECOMENDACIONES:

• Remitir al área jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año
b. El señor (a):				debe presentarse en las Oficinas	Hora	Día
en CORNARE ubicadas en				a dar versión por la presunta		Mes
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:						Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)				SI	NO	
				X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)		
Nombre	MARITZA SÁNCHEZ ARIAS	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA	
Firma:		Firma:		Firma:		
Fecha:	25-08-2015	Fecha:		Fecha:	25/08/2015	